

CIRCULAR ADMINISTRATIVA N° 22936

ASUNTOS IMPOSITIVOS

Buenos Aires, 16 de abril de 2024.

Señor Gerente:

DEUDA PUBLICA. LETRA DEL TESORO NACIONAL

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de informarle que por Resoluciones Conjuntas N° 21 y 22 SH MEC (B.O.: 16/4/2024) se dispone que la Letra del Tesoro Nacional capitalizable en pesos con vencimiento 14 de octubre de 2024, Letra del Tesoro Nacional capitalizable en pesos con vencimiento 28 de febrero de 2025, Letra del Tesoro Nacional capitalizable en pesos con vencimiento 14 de octubre de 2024, Letra del Tesoro Nacional capitalizable en pesos con vencimiento 28 de febrero de 2025, gozan de todas las exenciones impositivas dispuestas en las leyes y reglamentaciones vigentes en la materia.

Saludos cordiales,



Dra. Silvia Roxana Romano
Asesoría Letrada